



RESOLUCIÓN No. 584

(06 - Jul - 2021)

"Por la cual se da alcance a la Resolución N° 1333 del 16 de diciembre de 2020: "Por la cual se reconoce un pasivo exigible y se solicita su pago por concepto del informe pendiente de pago por ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico No.251 de 2018, celebrado con Pablo Cesar Restrepo Vejarano"

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 094 de 2020, la Resolución N°. 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución N° 031 del 29 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N°440 de 2010, fue creado el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica , autonomía administrativa y financiera , y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación , circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales , arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica , académica y el canto lirico.

Que el 16 de diciembre de 2020, mediante Resolución N° 1333, se reconoció un pasivo exigible por la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.085.667)**, correspondiente al valor causado por el último informe presentado para pago durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico N° 251-2018, a Pablo Cesar Restrepo Vejarano identificado con C.C. 76.320.093.

Que en el mencionado acto administrativo se estableció que: (...) *"el proyecto de inversión por el cual se debe certificar el presupuesto para el reconocimiento del pasivo exigible es el N° 3-3-1-15-02-17-0999-139: "Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales" y el mismo por virtud de la ordenación del gasto actual le compete en tal función a la Subdirección Administrativa Financiera" (...).*

Que en el Instituto Distrital de las Artes, al momento de la expedición del acto mencionado, venía ejecutando nueve (9) proyectos de inversión, los cuales fueron inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 449 de 1999.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo aprobado para el Distrito Capital y acorde con el resultado del proceso de armonización presupuestal realizado por la entidad, para lo cual se contó con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y viabilidad



RESOLUCIÓN No. 584

(06 - Jul - 2021)

"Por la cual se da alcance a la Resolución N° 1333 del 16 de diciembre de 2020: "Por la cual se reconoce un pasivo exigible y se solicita su pago por concepto del informe pendiente de pago por ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico No.251 de 2018, celebrado con Pablo Cesar Restrepo Vejarano""
presupuestal de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se debían ejecutar otros proyectos.

Que mediante Resolución 031 del 29 de enero de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 543 del 30 de junio de 2020 "Por medio de la cual se dispone y se reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto, el Pago y la Contratación en el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES y se derogan unas resoluciones y se dictan otras disposiciones"*, la entidad modificó los proyectos de inversión a ejecutar para el cumplimiento de sus funciones.

Que en atención al proceso de armonización presupuestal, la entidad inició la ejecución de doce (12) proyectos de inversión, entre los cuales se encuentra el proyecto N° 3-3-1-16-01-21-7614-000: *"Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C"*, por ello, es necesario dar alcance a la Resolución N° 1333 de 2020, en el sentido de aclarar que para todos los efectos el proyecto de inversión empleado para certificar el presupuesto para el reconocimiento del pasivo exigible consagrado en la misma es el N° 3-3-1-16-01-21-7614-000: *"Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance a la Resolución N° Resolución N° 1333 del 16 de diciembre de 2020: *"Por la cual se reconoce un pasivo exigible y se solicita su pago por concepto del informe pendiente de pago por ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico No.251 de 2018, celebrado con Pablo Cesar Restrepo Vejarano"*, en el sentido de aclarar que para todos los efectos el proyecto de inversión empleado para certificar el presupuesto para el reconocimiento del pasivo exigible consagrado en la misma es el N° 3-3-1-16-01-21-7614-000: *"Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C"*

ARTICULO SEGUNDO: comuníquese la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y a la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, para que se adelante el trámite presupuestal correspondiente a efectos de poder soportar y proceder al pago por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.085.667), pendiente por el último pago con ocasión de la ejecución final del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico N° 251-2018, a Pablo Cesar Restrepo Vejarano, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el portal transaccional del SECOP II, en el expediente electrónico que allí se registra del Contrato N° 251 de 2018 y en la página web de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 584

(06 - Jul - 2021)

"Por la cual se da alcance a la Resolución N° 1333 del 16 de diciembre de 2020: "Por la cual se reconoce un pasivo exigible y se solicita su pago por concepto del informe pendiente de pago por ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo técnico No.251 de 2018, celebrado con Pablo Cesar Restrepo Vejarano"

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 - Jul - 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Revisó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó	María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ. 

NOTA: la información relacionada en el presente Acto Administrativo ha sido enviada, revisada y avalada por la Subdirección de Equipamientos Culturales y corresponde a lo aportado en los documentos adjuntos al mismo.